

Área:	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
No. de Oficio:	SSP/CGJDH/CUETAIP/002/2024
Sección:	SC0605 Acceso a la Información
Serie:	SE01 Solicitudes de Acceso a la Información
Subserie:	
Asunto:	Prevención parcial <b>060110223000216</b>

**A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción I, 135 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y artículo 12 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en relación a su solicitud de información con número de folio **060110223000216** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y mediante la cual requiere:

**“RAZON SOCIAL Y NOMBRE COMERCIAL DE LA(S) EMPRESA(S) QUE PRESTA(N) EL SERVICIO DE TELEFONIA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL.**

**COPIA DEL CONVENIO O CONTRATO VIGENTE O EN SU CASO, EL QUE SE TENGA.**

**DESDE CUANDO PRESTA EL SERVICIO.**

**MONTO MENSUAL DE VENTA DE TARJETAS DE PREPAGO O RECARGAS TELEFONICAS.**

**COSTO DEL MINUTO NACIONAL, A CELULAR E INTERNACIONAL.**

**¿LA EMPRESA PRESTA SERVICIOS ADICIONALES, CUALES?**

**¿EL ESTADO PAGA ALGUNA CONTRAPRESTACION POR EL SERVICIO?”**

Al respecto se hace de su conocimiento que, con la finalidad de garantizar una búsqueda exhaustiva de la información petitionada a esta Secretaría de Seguridad Pública, su solicitud de información fue turnada a la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario, por lo que emitió su respuesta mediante el **oficio 3508/2023**, signado por el Director General del Sistema Estatal Penitenciario, el cual se adjunta al presente oficio.

Al respecto se hace de su conocimiento que en virtud de que la solicitud se refiere a información del Patronato Integral de Reincorporación Social del Estado de Colima (PIRSEC) el cual es un Órgano auxiliar desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, es por ello que el Sujeto Obligado denominado “Secretaría de Seguridad Pública” no es competente para dar respuesta.

Por lo que se le orienta para que dirija su solicitud de información al Patronato Integral de Reincorporación Social del Estado de Colima (PIRSEC), dicho Órgano auxiliar se encuentra ubicado en el domicilio: **Avenida Gonzalo de Sandoval #2000, Colonia la Estancia, número de teléfono: (312)3076300, correo electrónico: pirsec@hotmail.com**

Finalmente, se le hace saber que de conformidad con los artículos 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Organismo Garante (INFOCOL) o la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo noticia de la causal que constituye la materia de su reclamación.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**R E S P E T U O S A M E N T E**  
**COLIMA, COL., A 03 DE ENERO DE 2024**  
**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

C.c.p. Archivo...  
JGD/mmmn/kfsm\*

“2024, Año del Bicentenario de la creación del  
Territorio Federal de Colima”



Area:	Subdirección Jurídica
No. Oficio:	3508/2023
Sección:	SC168C
Serie:	SE05
Asunto:	Solicitud de información      Folio 060110223000216

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE.**

En atención a la solicitud de información que se realizó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Colima, identificada con el número de folio **060110223000216**, y mediante la cual realiza la siguiente petición:

"RAZON SOCIAL Y NOMBRE COMERCIAL DE LA(S) EMPRESA(S) QUE PRESTA(N) EL SERVICIO DE TELEFONIA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL.  
COPIA DEL CONVENIO O CONTRATO VIGENTE O EN SU CASO, EL QUE SE TENGA DESDE CUANDO PRESTA EL SERVICIO.  
MONTO MENSUAL DE VENTA DE TARJETAS DE PREPAGO O RECARGAS TELEFONICAS.  
COSTO DEL MINUTO NACIONAL, A CELULAR E INTERNACIONAL.  
LA EMPRESA PRESTA SERVICIOS ADICIONALES, CUALES?  
EL ESTADO PAGA ALGUNA CONTRAPRESTACION POR EL SERVICIO?"

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que dicha información no se encuentra dentro del ámbito de competencia de la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario, debido a que la contratación del servicio de telefonía es realizado por conducto del **Patronato Integral de Reincorporación Social del Estado de Colima (PIRSEC)**, que es un órgano auxiliar desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado, tal y como lo establece el artículo 5º del Reglamento Interior de la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario:

**Estructura orgánica de la Dirección General**

1. La Dirección General, para el ejercicio de las atribuciones que le competen, contará con las unidades administrativas siguientes:

- I. Unidades Administrativas del Despacho de la Dirección General:
  - a) Coordinación de Supervisión y Seguridad Penitenciaria;
  - b) Subdirección General Administrativa;



**"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".**

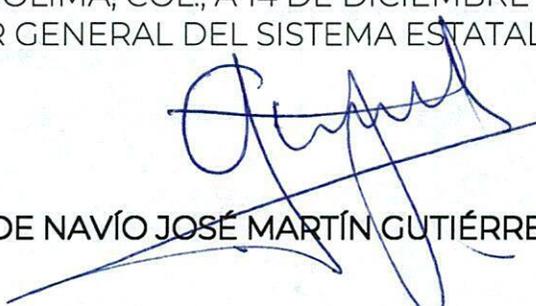
- c) Subdirección General de Servicios Informáticos, Telecomunicaciones y Procesamiento de la Información;
  - d) Subdirección General de Jurídica;
  - e) Subdirección General Técnica; y
  - f) Subdirección General de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.
- II. Dirección del Centro de Reinserción Social de Colima;  
III. Dirección del Centro Femenil de Reinserción Social del Estado;  
IV. Dirección del Centro de Reinserción Social de Manzanillo; y  
V. Dirección del Reclusorio Preventivo del Estado.

Motivo por el cual, esta autoridad al encontrarse impedida de solicitar la información requerida, le proporciona los datos de contacto de la Dependencia antes referida, en atención a lo establecido en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo los siguientes:

Patronato Integral de Reincorporación Social del Estado de Colima  
Domicilio: Av. Gonzalo de Sandoval 2000, Colonia la Estancia.  
Teléfono: 312 307 6300.  
Correo electrónico: pirsec@hotmail.com

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo

**RESPETUOSAMENTE**  
COLIMA, COL., A 14 DE DICIEMBRE DE 2023  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO.

  
CAP. DE NAVÍO JOSÉ MARTÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ



C.C.P.-ARCHIVO y MINUTA.  
JMGM/FE/DE/ccrm



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".